	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 12 de enero del 2022.

S436964

Señor(a):
RODRIGO ALBERTO BECERRA BUENAÑOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 98.627.546 de Itagüí
 GESTIONES INTEGRALES DE OCCIDENTE
 NIT. 900217301-1

Asunto: Comunicación de modificación No. 01 del Contrato 47 del 2021
Objeto: Prestación de servicio de limpieza urbana asociado al servicio de aseo.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante el informe del 07 de diciembre de 2021 de la siguiente manera:


1. Prorrogar en cuarenta y cinco (45) días, desde el 14 de enero del 2022 hasta el 28 de febrero del 2022.
2. **Adicionar el contrato:** no se solicita valor alguno pues el contrato cuenta con sus recursos para soportar la solicitud de prórroga incoada.

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Valor Total Estimado a Modificar	N/A	N/A	N/A	N/A

3. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los Ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación: N/A
 - Cantidades que se suprimen: N/A

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total

4. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: N/A
 - Ítems extra que se incluyen:

 aguas nacionales [®] Grupo-epm	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. Modificación en especificaciones técnicas: N/A.
6. Modificación en la forma de pago. N/A
7. Modificación en el lugar de entrega. N/A
8. Relacionar los demás aspectos que se modificaron del contrato que apliquen. N/A

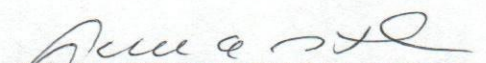
Como quiera que la presente modificación consiste solo en alargar el contrato en el tiempo, los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

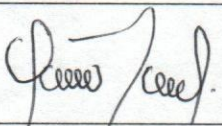
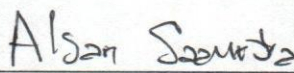

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora proyecto Aguas del Atrato (E)
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyecto	Revisión – Auditoría interna	Aprobó
 Yuranne Valencia	 Alsari Saavedra	 Darlyn Palacios
Profesional Proyecto	Profesional Proyecto	Líder Técnica